

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

INFORMACIÓN DEL PROCESO

Audiencia Oralidad: Nro.136A
Sala de Audiencia: virtual
Inicio audiencia: 02:30 p.m. del 27 de septiembre de 2021
Fin audiencia: 03:49 p.m. del 27 de septiembre de 2021

Clase de proceso: PRIVACION PATRIA POTESTAD
Demandante: JENNY KARINA CANO CASTILLO
Demandado: IVAN DAVID GIL JUSPIAN
Menor de Edad: SHARON LUCIANA GIL CANO
Radicación: 76001-31-10003-2019-00477-00
Fecha: 27 de septiembre de 2021

INTERVINIENTES

Jueza: LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS
Demandante: JENNY KARINA CANO CASTILLO
Defensora Familia: MARICEL PERDOMO DEFENSORA FLIA
Demandado: IVAN DAVID GIL JUSPIAN

ACTUACIÓN CUMPLIDA

1. INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA- APERTURA
2. FASE CONCILIATORIA- (NO PROCEDE)
3. SANEAMIENTO Y CONTROL DE LEGALIDAD
4. PRACTICA DE INTERROGATORIOS
5. FIJACION HECHOS – OBJETO DEL LITIGIO
6. DECRETO PROBATORIO
7. PROVIDENCIA- Fija fecha para la audiencia del art. 373 del C.G.P

PRUEBAS DEMANDANTE:

Documentales: téngase como pruebas con el valor probatorio que por la ley les corresponde, a los documentos aportados con la demanda.

Testimonial: se recepcionarán los testimonios de la señora Carlina Castillo, Luis Delio Cano, Magali Castillo, Héctor Cano y Paola Castillo.

Como pariente por la vía paterna se recepcionará el testimonio de la señora María Inés Juspián Narváez.

La decisión queda notificada en estrados judiciales y se fija como fecha para la audiencia de que trata el art. 373 del C.G.P el **16 de diciembre del 2021** a las **9 a.m.**

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada.

La jueza,

LAURA MARCELA BONILLA VILLALOBOS

Firmado Por:

Laura Marcela Bonilla Villalobos
Juez Juzgado De
Circuito Familia 003
Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7b095ab43d08da590e8b6f0a4a357e508f833c9f77a22c5ec56b9163d5004d20
Documento generado en 29/09/2021 07:30:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>